



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2015

Jesús María, 25 de Mayo del 2015.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; el Informe N° 378-2015-MDJM-GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos en el que solicita la reconfirmación de la Comisión Paritaria para **negociar y discutir el Pliego de Reclamos** presentado por Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de Jesús María SUTRAMUN-JESÚS MARÍA para el personal obrero sujeto al régimen de la actividad privada, correspondiente al ejercicio 2014-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2015, se conformó la Comisión Paritaria encargada de convenir el Pliego de Reclamos para el personal obrero sujeto al régimen de la actividad privada, presentada por el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Jesús María -**SUTRAMUN-JESÚS MARÍA** para el periodo 2014-2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2015, se aceptó la renuncia formulada por la señora Ana Clery Carrasco Barboza al cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María, quien integraba y presidía la Comisión Paritaria encargada de convenir el Pliego de Reclamos para el personal obrero sujeto al régimen de la actividad privada de esta corporación edil;

Que, mediante Informe N° 378-2015-MDJM-GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita la reconfirmación de la Comisión Paritaria designada mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2014;

Que, por los fundamentos expuestos y tal como lo señala la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se hace necesaria la reconfirmación de dicha Comisión Paritaria;

Que, habiéndose emitido el Acuerdo de Concejo N° 017-2015-MDJM mediante el cual se autorizó el viaje oficial del Alcalde, corresponde al Teniente Alcalde en aplicación del artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reemplazarlo en sus funciones; y

ESTANDO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 24°, 43° Y EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON EL VISTO DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución N° 068-2015 de fecha 05 de febrero del 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



“Artículo Segundo.- RECONFORMAR la Comisión Paritaria designada mediante Resolución N° 068-2015 de fecha 05 de febrero del 2015, encargada de convenir el Pliego de Reclamos para el personal obrero sujeto al régimen de la actividad privada del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de Jesús María SUTRAMUN-JESÚS MARÍA para el periodo 2014-2015, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- Sr. GINO CARLO SOLARI MENDIZÁBAL, Gerente de Administración quien presidirá.
- Sr. FIDEL BRATZO GARCÍA DURANTE, Sub Gerente de Recursos Humanos quien actuará como secretario.
- Sr. JOSÉ ANDRÉS URBINA MACHUCA, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil, miembro.
- Sr. GERARDO YCHPAS MIRAVAL, Representante sindical.
- Sr. FÉLIX DARÍO GUERRERO VELIZ, Representante sindical.
- Sr. EUSEBIO MAMANI RAFAEL, Representante sindical.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

[Signature]

EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

[Signature]

ERNESTO ENRIQUE DELMONTÉ CAGNA
TENIENTE ALCALDE